

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Espejo

Núm. 4.682/2022

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Espejo, adoptado en fecha 27 de octubre de 2022, del expediente nº 25/2022, de transferencia de créditos entre partidas de distinta área, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Alta en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
Progr.	Económica		
9200	21400	Conservación de vehículos	6.000
3400	22609	Concejalía de deportes	6.000
4321	22609	Spécula	12.000
1500	21200	Conservación de edificios	1.000
		TOTAL	25.000

FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica correspondientes a

Baja en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Bajas de crédito
Progr.	Económica		
2410	13102	Personal cocinera central	20.000
2410	13110	Tu primer empleo	5.000
		TOTAL	25.000

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Dado en Espejo por el Sr. Alcalde-Presidente Don Florentino Santos Santos a fecha y firma digital.

Espejo, 29 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Florentino Santos Santos.